

Expediente: 1432/24

Carátula: GIUDICE VICTOR HUGO C/ BOSS RUBEN AMERICO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 22/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20341869227 - GIUDICE, VICTOR HUGO-ACTOR/A

90000000000 - BOSS, RUBEN AMERICO-DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1432/24



H102315100860

**JUICIO: GIUDICE VICTOR HUGO c/ BOSS RUBEN AMERICO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Juzgado Civil y Comercial Común IX nom.**

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024. Proveyendo el escrito CUMPLO PREVIO - POR: GIUDICE, VICTOR HUGO - 19/08/2024 09:39. 1. Se agrega y se tiene presente el informe del dominio del bien objeto del presente juicio. 2. Atento a lo solicitado y conforme constancias de autos, informe la Actuaría.

En agosto de 2024, presento a despacho informando a S.S. que surge del informe de dominio del vehículo objeto de la litis que el mismo es un bien ganancial, cuyos titulares son Rubén Américo Boss y su cónyuge Herta Bruhns. En el escrito de demanda, el letrado presentante denuncia el expediente sucesorio "BRUHNS WIBKE HERTA S/ SUCESION" - EXPTE. N°: 12006/21 – RADICADO EN EL JUZGADO DE SUCESIONES DE LA IX° NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL. De la compulsación de los mismos, a través de la página del Poder Judicial, surge que en fecha 12/04/2023, se dictó sentencia de declaratoria de herederos de la causante WIBKE HERTA BRUHNS, D.N.I. N° 93.867.281, declarándose como tales a: RUBÉN AMERICO BOSS, en el carácter de cónyuge supérstite y JEANNETTE BOSS y RUBÉN AMERICO BOSS (H), en el carácter de hijos de la causante.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024. Téngase presente. Atento las constancias de autos, y lo informado por la Sra. Actuaría, corresponde proveer lo siguiente: 1. Déjese sin efecto el libramiento de oficio ordenado en el proveído del 14/08/2024. 2. Cítese a RUBÉN AMERICO BOSS, D.N.I. N° 4.614.820, a JEANNETTE BOSS, y a RUBÉN AMERICO BOSS (H); para que se apersonen a estar a derecho (art. 477 Procesal). Córraseles traslado de la demanda y de la documental acompañada, para que en el plazo de QUINCE DÍAS la contesten en los términos del art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCCT. **Con respecto a JEANNETTE BOSS, y a RUBÉN AMERICO BOSS (H), denuncie previamente sus domicilios para llevar a cabo la notificación.** Fecho: acompañe la movilidad correspondiente para su notificación. - DRC-1432/24. FDO. DR. FERNANDO GARCIA HAMILTON. JUEZ.-

**Actuación firmada en fecha 21/08/2024**

Certificado digital:

CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.